



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 038-2024-DGA-UNCA

Huamachuco, 10 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N°249-2024-UNA-DGA/JABAST-AHLR, de fecha 10 de mayo de 2024, donde el jefe de la Unidad de Abastecimiento Solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17.JUL.2011, se crea la Universidad Nacional Ciró Alegria (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 118-2024-CO-UNCA de fecha 19 de marzo de 2024, se resuelve en su artículo segundo designar al C.P.C. Helo Pacheco Rojas como Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciró Alegria, a partir del 1 de abril del 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 066-2023-UNCA/P de fecha 28.DIC.2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 de pliego 559: U.N. Ciró Alegria;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 034-2024-DGA-UNCA, de fecha 02 de mayo, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 de la Universidad Nacional Ciró Alegria, de acuerdo al Anexo 1, del Informe N° 0158-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHLR adjuntando el Cuadro Resumen.

N°	OBJETO	TIPO DE POROCESO	DENOMINACION	MES PROG	MONTO	FF/RUBRO
1	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA LINEA DEDICADA DE INTERNET DE 500 MBS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA	ABRIL	420,000.00	RECURSOS DETERMINADOS

Que con Informe N° 249-2024-UNA-DGA/JABAST-AHLR, de fecha 10 de mayo de 2024, el jefe de la Unidad de Abastecimientos, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, para incluir un proceso, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 038-2024-DGA-UNCA

Huamachuco, 10 de mayo de 2024

N°	OBJETO	TIPO DE POROCESO	DENOMINACION	MES PROG	MONTO	FF/RUBRO
1	CONTRATACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL ADMINISTRATIVO POR 36 MESES	JUNIO	286,200.00	RECURSOS ORDINARIOS

Que, el numeral 6.4 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Por su parte, el numeral 6.2 del referido Reglamento dispone que; Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, el numeral 41.1 del Artículo 41 del referido Reglamento, dispone que; Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Así mismo es importante resaltar lo dispuesto en el numeral 6.2. del Artículo 6° del RLCE, la cual indica qué; Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Considerando el sustento emitido por el jefe de la Unidad de Abastecimientos, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2024 de la UNCA, para la Inclusión de proceso denominado "SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL ADMINISTRATIVO POR 36 MESES".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de conformidad con las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciró Alegria, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 432-2022/COUNCA y otras normas concordantes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 de la Universidad Nacional Ciró Alegria, de acuerdo al Anexo 1, del Informe N° 0249-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHLR, adjuntando el siguiente detalle:

INCLUSION:

N°	OBJETO	TIPO DE POROCESO	DENOMINACION	MES PROG	MONTO	FF/RUBRO
1	CONTRATACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL ADMINISTRATIVO POR 36 MESES	JUNIO	286,200.00	RECURSOS ORDINARIOS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 038-2024-DGA-UNCA

Huamachuco, 10 de mayo de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a Presidencia, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Abastecimiento, de la Universidad Nacional Ciró Alegría, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

CPC. Heber Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNCA

